

Medicos:
Abogados:

a Jose Victoria y Jose Luis Martinez, y
los Medicos a Jose Sainza, el de lo de Com. y
y Domingo Legado, y p. del Abogado en
Antonio Gomez. Acordado, y acordado
y linea por, en el punto de la Dina = El

Magdalena:

H. D. Juan Benavente, unido p. la D.
putacion de la Magdalena a Felipe Diaz

Dixanda:

Gregorio Alvarez y Jose Mera, y p. de Dixanda
a Diego Serrano y Luis Perez; y p.

Pero. estucho:

pero. estucho, a Antonio Calvo, y
Juan Mera = y el H. D. Juan Mera

Abogados =

Abogados, unidos igualmente p. la
Diputacion de Guimaraes, a Juan Mera

J. Guas =

cedia y Antonio Ariza, y p. de linea
Alfonso y Juan, a Bre Tondem, Juan

Sentencia =

Concepcion Mera, linea Lopez, y Eugenio Mera.
y para el de Sentencia a Juan Mera

dia y Jose Olmo = Sentencia de todo por
ate. Ayuntamiento = Se conforma

en dichos nombramientos, y se hace
la competente noticia al H. Gobernador

Subdelegado de Olliva para que lo con-
te, y se tome providencia lo conveniente

a fin de que a su tiempo se presenten
a sacar los correspondientes titulos de

CC

